



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL COMPUD**



Oficio N° GADPRC - 019 - 2023
Compud, 17 de octubre del 2023

Señor
Frantz Joseph
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI
Presente. -

	GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI	
	SECRETARÍA GENERAL	
	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
HORA	17 OCT 2023	No.
11:44		3818
FIRMA		

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Compud, a la vez que auguramos todo tipo de éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones en bienestar de todo el cantón.

Por medio del presente solicito a usted disponga a quien corresponda la **RENOVACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE COMPUD POR CONCEPTO DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS SÓLIDOS** para el año 2023, considerando que es necesario continuar con el servicio de recolección dentro de la parroquia Compud y sus comunidades en un trabajo conjunto entre el GAD Municipal de Chunchi y el GAD Parroquial Compud, ratificando nuestro compromiso de aportar el monto de \$ 100 dólares mensuales para la prestación de este servicio.

Seguros de contar con la favorable acogida a este pedido anticipamos nuestro sincero agradecimiento, no sin antes reiterarle nuestra consideración y estima.

Atentamente;



Ing. Blanca Azucena Shinin Tito
PRESIDENTA DEL GADPR COMPUD

RENOVACION DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE COMPUD.

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, legalmente representado por el Lcdo. Walter Narvárez Mancero, en su calidad de Alcalde del Cantón, conforme lo dispone el artículo 60 literal a) del COOTAD; y, por otra parte, la señora Elvia Susana Morocho, en su calidad de Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Compud, conforme documentos que se adjuntan como habilitantes, quienes acuerdan suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, en su afán y política de atención y mejoramiento de las condiciones de vida de todos los sectores vulnerables especialmente del rural, con el fin de garantizar el derecho al buen vivir a todos los habitantes que pertenecen a esta jurisdicción, a través la recolección de desechos sólidos generados en el centro parroquial de Compud y su área de injerencia, buscando un mejoramiento ambiental y contando siempre con la participación comunitaria, la cual cuenta con la autorización del concejo en pleno para suscribir convenios que viabilicen esta gestión.

Con fecha 02 de Febrero del 2022, mediante Of.NºGADPRC-010-2022, suscrito por la Sra. Elvia Susana Morocho, Presidenta del GAD Parroquial de Compud, solicita la renovación del Convenio de recolección de basura y desechos solicitados de la Parroquia Compud y sus comunidades, de Enero a Diciembre de 2022.

Mediante Oficio signado con el número 042-2022-UGA-R-AP, de fecha 18 de Marzo de 2022, suscrito por la Ing. Lizette Avecillas Ureña, en calidad de Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental, en su calidad de Administrador del convenio, de conformidad con la cláusula quinta del Convenio, entregan documentación correspondiente al cabal cumplimiento de la prestación del servicio y sus obligaciones durante los años 2020 y 2021, dentro del cual se encuentra el Informe Técnico favorable referente al "Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y el GAD Parroquial de Llagos", en donde dan a conocer las actividades realizadas en total cumplimiento del Convenio y los Informes financieros emitidos por la Jefatura Financiera, respecto a las obligaciones económicas contraídas por el GAD Parroquial, recomendando se proceda con el Trámite correspondiente para la elaboración del Acta de Cierre del Convenio y la renovación del mismo.

Mediante memorando N°GADMCH-PS-121ª-2022-ME, suscrito por la Procuradora Sindica (E), procede adjuntar las respectivas actas de cierre y liquidación de los Convenios con las diferentes parroquias, para la recolección de desechos sólidos de los años 2020,2021, en base a los informes técnicos y económicos, así como también procede a solicitar se haga llegar a este Departamento Jurídico las respectivas solicitudes de las diferentes parroquias, previo elaborar los respectivos convenios.

Mediante Oficio N°79-2022-UGA-R-AP, suscrito por la Ing. Lizette Avecillas Ureña, Jefa de la U.G.A, en relación al memorando descrito anteriormente, procede adjuntar los oficios de solicitud entregados por parte de los GAD Parroquiales, para que elabore los convenios para el año 2022, documento que contiene la sumilla inserta por parte de la máxima autoridad, autorizando al departamento jurídico elaborar con el convenio.

El artículo 97 de la Reforma a la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Cantón Chunchi, vigente a la fecha, establece la tasa por concepto de recolección de basura y desechos sólidos en las categorías se contempla la de las parroquias por un valor de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100,00)** mensuales.

CLÁUSULA SEGUNDA.- COMPROMISO:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, siguiendo su mística de trabajo a favor de todos los sectores de la Parroquia y siendo una de sus obligaciones la de contribuir a la atención en esta clase de servicios públicos contando con la autorización respectiva siendo de utilidad a la sociedad en su conjunto, conviene en suscribir el presente convenio sujeto a lo siguiente:

COMPROMISO DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, ha venido contribuyendo en la recolección de basura y desechos sólidos de la parroquia de Compud y las comunidades de Lagarpamba, Cullun, Tauri, Saguin y Compud Viejo los días martes una vez por semana en la cabecera parroquial; y en las comunidades señaladas la recolección de la basura se realizará los días jueves en una volqueta de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, y luego su posterior traslado de los desechos hasta el relleno sanitario.

COMPROMISO DEL GAD PARROQUIAL DE COMPUD:

Por su parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Compud se compromete en acatar la Ordenanza y a pagar la suma de **CIEN DÓLARES AMERICANOS (\$ 100,00)**, en forma mensual el mismo que se detalla de la siguiente manera:

- El pago se realizará por transferencia a la cuenta N° 79220009 del Banco Central del Ecuador a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi.

CLÁUSULA TERCERA.- DURACIÓN:

El presente convenio tendrá la duración de **UN AÑO**, que correrá a partir del mes de Enero a Diciembre del 2022, el cual se renovará automáticamente para el siguiente año fiscal por una sola vez, pudiendo las partes dar por terminado el 31 de diciembre del 2022 de así convenir los intereses o previo notificación escrita con un mínimo de 15 días de anticipación a su finalización.

CLÁUSULA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.- El presente Convenio podrá terminar por las siguientes causas:

1. Incumplimiento de los compromisos de las partes;
2. Por mutuo acuerdo; y,
3. Por declaración unilateral del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, en caso de incumplimiento de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Compud.

CLÁUSULA QUINTA.-ADMINISTRADOR:

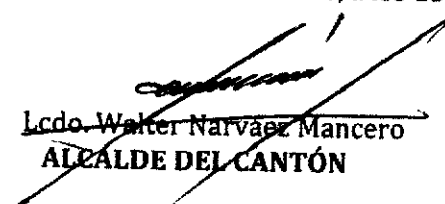
La Administración del presente instrumento estará a cargo de la Ing. Lizzete Avecillas, Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, quien se encargará de velar por su fiel cumplimiento y su correspondiente liquidación.

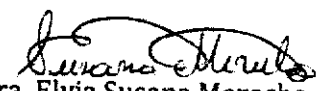
CLÁUSULA SEXTA: NOTIFICACIONES.- Todas las notificaciones entre las partes comparecientes, se realizarán a las siguientes direcciones:

- GADM Chunchi: Calle General Córdova y Capitán Ricaurte (secretaría general), teléfonos (03) 2936245
- GADP COMPUD: Junto al parque Central de COMPUD, correo electrónico gobiernoparroquialcompud@live.com, teléfono (03) 3024742

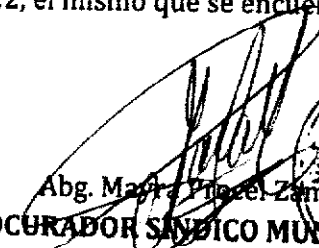
CLÁUSULA SEPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.- Cualquier modificación al presente convenio se efectuara mediante la suscripción de un convenio modificatorio suscrito por las partes.

CLÁUSULA OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Las partes que intervienen en el presente documento, declaran expresamente su aceptación en todo lo convenido en el presente convenio, a cuyas estipulaciones se someten y se comprometen a su fiel cumplimiento, por lo que proceden a firmar en unidad de acto en tres documentos de igual contenido y valor, en el cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo, a los 13 días del mes de Mayo de 2022.


Lcdo. Walter Narvaez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN


Sra. Elvia Susana Morocho.
PRESIDENTA DEL GADP DE COMPUD

RAZON.- El presente convenio fue elaborado y revisado por la Abg. Mayra Procel Zamora, en el Departamento Jurídico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, el día de hoy 13 de Mayo del 2022, el mismo que se encuentra en armonía con la normativa legal vigente.


Abg. Mayra Procel Zamora
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL (EP)



DEPARTAMENTO JURÍDICO MUNICIPAL



Chunchi, 29 de noviembre del 2023.

Memorando N° PSGADMCH-237-2023.

PARA: Sr. Frantz Joseph Narváez.
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI.

CC. Ing. Blanca Shinin Tito.
PRESIDENTA DEL GADPR COMPUD.

DE: MgS. Byron Merchán Álvarez.
PROCURADOR SÍNDICO GADM-CHUNCHI.

ASUNTO: Respuesta trámite 3818.

En atención al requerimiento efectuado por la señora Presidenta del Gad Parroquial de Compud, mediante Oficio N° GADPREC-019-2023, y signado con el número de trámite institucional 3818; cuya parte pertinente consta... *"solicito a usted disponga a quien corresponda la RENOVACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE COMPUD POR CONCEPTO DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS SÓLIDOS para el año 2023 - ratificando nuestro compromiso de aportar el monto de \$100 dólares mensuales para la prestación del servicio"*.; a lo expuesto con el debido respeto me permito manifestar lo siguiente:

Señor alcalde, se ha revisado la documentación que se mantiene entre convenios realizados por concepto de recolección de basura, con la parroquia de Compud se ha verificado que existe uno que se titula **RENOVACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE COMPUD**, dicho instrumento se firmo el 13 de mayo del 2022; en la cláusula tercera consta... *"El presente convenio tendrá una duración de UN AÑO, que correrá a partir del mes de Enero a Diciembre del 2022, el cual se renovara automáticamente para el siguiente año fiscal por una sola vez, pudiendo las partes dar por terminado el 31 de diciembre del 2022 de así convenir"*.; de lo subrayado señor alcalde me permito indicar que por presunción lógica el convenio ya fue renovado para el año 2023, toda vez que dicha cláusula lo estipulo así y las partes acordaron lo ya manifestado.

Chunchi



En tal sentido señor alcalde, sindicatura concluye indicando que es improcedente realizar una renovación del convenio para el 2023, ya que el mismo se encuentra automáticamente renovado por haber acordado así las partes.

Sugiero que la señora Presidenta del GAD Parroquial de Compud, cancele los valores económicos por el servicio que ha recibido y continúa recibiendo en el año 2023, toda vez que existe el instrumento legal que avale dicho pago.

Así también me permito sugerir, que la autoridad parroquial de Compud, solicite al GADMCH, el cierre del convenio referido en líneas precedentes y ahí mismo solicite la elaboración de un nuevo convenio con el mismo objetivo.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente:



BYRON SANTIAGO
MERCHAN ALVAREZ

MgS. Byron Merchán Álvarez.
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.

